

LA CRISIS MEXICANA EN EL CONTEXTO DE CRISIS REGIONALES Y MUNDIALES

Margarita González de Pazos.

I. PLANTEAMIENTO. II. MEDIDAS GUBERNAMENTALES ECONOMICAS Y JURIDICAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS MEXICANA. III. LA CRISIS MEXICANA, PARTE CONSTITUTIVA DE LA CRISIS LATINOAMERICANA. IV. LA CRISIS MEXICANA Y LA CRISIS DEL ESTADO CONTEMPORANEO. V. LA CRISIS MEXICANA Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL. VI. LA CRISIS MEXICANA Y LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESAN LOS DERECHOS HUMANOS. VII. CRISIS ETICA INTERNACIONAL.

I. PLANTEAMIENTO.

La crisis que padece México, ha sido calificada como una crisis económica. "En 1982, dice la Carta de Intención del Gobierno de México al Fondo Monetario Internacional (FMI) del 3 de enero de 1984, México experimentó una aguda crisis económica y de balanza de pagos. En ese año se observó una fuerte contracción de la actividad económica, un descenso del empleo, tasas de inflación interna sin precedente y una caída en las reservas internacionales del país de proporciones tales que nos condujo a una virtual suspensión de la mayoría de los pagos internacionales". A la clara descripción que se hace de los aspectos económicos de la crisis habría que agregar que esta crisis fue fundamentalmente y no exclusivamente económica y que su origen no es debido únicamente a causas internas sino que se presenta dentro de un marco internacional, no sólo propiciante, sino conducente hacia ese tipo de fenómenos.

Las crisis como fenómenos sociales que afectan de manera violenta a las sociedades han sido muy estudiadas. Desde el punto de vista de la psicología social éstas surgen cuando dentro de una determinada comunidad se presentan expectativas por parte de la mayoría de sus miembros o de las élites dominantes, de graves pérdidas de valores sociales; cuando en razón de la situación estos grupos preveen una disminución en sus abundantes o escasos recursos¹. La agudización de la crisis convulsiona a la comunidad afectada al grado de poderse llegar a provocar el pánico y con él el desencadenamiento de acontecimientos imprevisibles y en ocasiones incontrolables.

En el caso de la crisis mexicana uno de sus momentos más agudos se ubicaría en la toma de conciencia acerca de las implicaciones que para la ciudadanía tendría la enormidad de la deuda externa, en la devaluación del peso en aproximadamente un 600% y en la nacionalización bancaria. En aquellos meses la sociedad mexicana percibió que los valores, no sólo económicos, sobre los cuales se sustentaba, podían perderse o disminuirse en grado sumo. Era imposible prever cuál sería el desenlace y cuales las repercusiones en las relaciones sociales existentes. Se dió, y en alto grado, incertidumbre

y desconfianza haciéndose debido a ello más difícil la búsqueda de soluciones alternativas; era obvio que la capacidad del Estado para controlar los acontecimientos y los efectos de los mismos disminuía a pasos agigantados; era obvia también la tensión y la ansiedad de la ciudadanía que pedía con urgencia se implementaran medidas para sobreponerse a la situación. Como esto último no se daba y la información se hacía cada vez menos confiable por la ola de rumores y el aumento de la incertidumbre, la zozobra se intensificó y la tensión creciente entre las clases sociales, manipulada por intereses grupales, estuvo a punto de provocar un enfrentamiento entre éstas de consecuencias verdaderamente trágicas.

Como contrapartida, es un hecho que las situaciones de crisis, debido a la amenaza que implican para la sobrevivencia misma de las sociedades a las que afectan, provocan una reacción de acumulamiento de recursos a modo de intentar superarlas a la brevedad posible. Este tipo de respuesta se ha dado en la sociedad civil mexicana y en el gobierno, y explica la actuación de los participantes en el proceso de toma de decisiones. En este proceso el gobierno ha estado a la cabeza determinando criterios acerca de cómo afrontar la crisis, señalando las áreas más impactadas por la misma, estudiando las perspectivas de aquellos que las sufren y de los que tienen poder para intervenir en su solución, inventarizando los recursos con los que se cuenta para lograrlo, y sopesando las estrategias consideradas como más idóneas.

A un año de que se tomaron las primeras medidas, radicales por cierto, para enfrentar la crisis, el gobierno mexicano realiza un balance económico que resulta positivo en varios renglones. Necesario es, sin embargo, destacar que la situación que vive México si bien tiene causas internas bastante definidas y que no se intentan soslayar (más tampoco comentar puesto que no es el objetivo de este trabajo), se encuentra ubicada dentro de un contexto mucho más amplio: el contexto mundial. La crisis económica por la que atraviesa México forma parte de una crisis regional: la crisis económica latinoamericana; y además, se ubica en el marco de aquellas por las que atraviesan instituciones fundamentales del mundo contemporáneo. Afirmamos que esta crisis, por las causas extranacionales que en unión de las nacionales la originan, hace mucho que rebasó la posibilidad de ser superada por México de manera independiente.

Debido al alto grado de interdependencia actual lo mismo es posible afirmar de la mayoría de las crisis que han afectado a otros Estados en épocas recientes incluyendo a los del bloque socialista, aunque en éstos las crisis no se presenten en la forma aguda en que la viven las naciones subdesarrolladas. Por lo mismo las medidas internas adoptadas por México independientemente de lo acertadas y efectivas que pudieran llegar a ser, no podrán ir más allá de proporcionar respuestas parciales y constituirse en paliativos más que en alternativas reales y definitivas de solución.

Al explicar la crisis económica nacional es necesario no perder de vista la complejidad y trascendencia del fenómeno. En este caso es urgente una visión totalizadora; es imprescindible que se eduque al hombre actual a ampliar su visión y a hacer que ésta comprenda a la humanidad entera. La realidad es que Estados y naciones ya funcionan como una verdadera comunidad y que su grado de interacción aumenta en todos los campos y en todos los niveles. Debido a ello el derecho internacional constituye una materia especialmente idónea para proporcionar esta amplia visión de ciertos aspectos de la problemática nacional enfocados desde las perspectivas jurídicas.

A continuación pasamos a hacer una síntesis de las medidas económicas y jurídicas tomadas por el gobierno para hacerle frente a la crisis así como de las características económicas generales de la crisis latinoamericana. Seguidamente pasamos a mostrar cómo la crisis nacional se inserta en las crisis que sufren instituciones de derecho internacional público y económico.

II. MEDIDAS GUBERNAMENTALES ECONOMICAS Y JURIDICAS PARA ENFRENTAR LA CRISIS MEXICANA.

Hemos afirmado en párrafos anteriores que la crisis mexicana es fundamentalmente, aunque no exclusivamente, un crisis económica; por ello el gobierno mexicano ha centrado sus esfuerzos en proporcionar soluciones de tipo económico. Una síntesis de las medidas tomadas y de sus consecuencias se encuentran en la Carta de Intención del Gobierno de México al Fondo Monetario Internacional dada a conocer el 3 de enero del año en curso². Esta Carta no es otro convenio de Facilidad Ampliada; el Convenio fue presentado el 10 de noviembre de 1982, al inicio de la crisis y tiene una vigencia de tres años. En el nuevo instrumento internacional, la Carta del 3 de enero de 1984, el gobierno de México actualiza los objetivos de su política económica y realiza una evaluación de los resultados obtenidos al año de que se formuló y empezó a aplicarse. La agudeza de la crisis requirió además, una serie de medidas que afectan la estructura misma del sistema económico mexicano y que hubieron de congregarse modificando o adicionando la Constitución Federal.

El gobierno actual se ha caracterizado por su interés en mantener al pueblo de México informado hasta la saciedad de los problemas económicos por los que atraviesa el país. Esto, además de representar un avance democrático considerable, constituye estrategia inmejorable que le permite explicar y justificar las medidas de austeridad que aplica. La información, que hace un año estaba constituida por noticias a cual más negativas, actualmente, (marzo de 1984) empieza a cambiar a un tono más promisorio y esperanzador y, ciertamente con razón, pues algunos de los aspectos más agudos de la crisis parecen haberse superado.

Los intensos desequilibrios sufridos por la economía mexicana en 1982, hacen que se desate una crisis de confianza la cual propicia la expatriación de capitales agravando la situación económica. El Programa de Reorientación Económica puesto en vigor a finales de ese mismo año tiene como fin inmediato restablecer esa confianza. En el Programa se destaca la necesidad de fortalecer las finanzas públicas y el ahorro interno de manera de poder corregir el desequilibrio externo y disminuir la inflación. Del logro de estos objetivos se hacía depender la creación de bases para el crecimiento sostenido de la producción y el empleo. Una drástica reducción del déficit del sector público se consideró indispensable. También sobresalen las medidas relacionadas con la deuda externa y la reducción del financiamiento exterior.

Los cambios a la Constitución Federal entrañan reformas y adiciones a los artículos 16, 25, 26, 27, 28 y 73. En la Exposición de Motivos de la iniciativa correspondiente³ se afirma que la Constitución de 1917 da las bases y principios del proyecto nacional que han permitido a México construir instituciones y crear instrumentos mediante los cuales el Estado intervenga en la economía nacional de modo de promover el desarrollo, equilibrar las fuerzas productivas y "...hacer frente a los impactos de las crisis económicas internacionales manteniendo la soberanía de la nación..."⁴. Más adelante se hace nuevamente referencia a acontecimientos internacionales, en ese caso a algunos que han impedido configurar una estrategia de desarrollo permanente, entre los cuales destaca el período posterior a la crisis mundial de 1973.

Independientemente de la manera personal en que se evalúen las reformas y adiciones a los artículos constitucionales y de que esta evaluación coincida o no con la que se presenta en la Exposición de Motivos de la Iniciativa habrá que conceder que, de ponerse en práctica, alterarán necesariamente la estructura económica de México.

"La iniciativa de reformas se refiere a la rectoría del Estado y la economía mixta, establece un sistema de planeación democrática del desarrollo, fija bases para el desarrollo rural integral y una mejor justicia agraria, la definición precisa de las áreas reservadas

exclusivamente al Estado y la función y desempeño de las instituciones, organismos descentralizados y empresas de participación estatal.

En las reformas se ordenan las atribuciones del Estado en materia de planeación, conducción, coordinación y orientación de la economía nacional, así como aquellas de regulación y fomento. De aprobarse esta iniciativa, por primera vez se contará con un conjunto explícito de atribuciones, consistente, definido en sus alcances, con instrumentos económicos perfeccionados y los fundamentos para llevar al derecho los nuevos conceptos económicos⁵.

La implementación del Programa Inmediato de Reordenación Económica denota éxitos considerables en ciertas áreas. Se fortalecieron las finanzas públicas y el déficit de este sector no fue mayor que el programado, (1.500 miles de millones); los ingresos, del sector público fueron superiores a los programados y en el mismo sentido estuvo la captación del ahorro por el sistema bancario; la inflación se redujo considerablemente en comparación con 1982. México aumentó sus reservas internacionales tanto brutas como netas; en los primeros once meses de 1983 se registró un superávit de 12.000 millones en la balanza comercial y se ha mejorado el mercado de divisas.

Se considera que como consecuencia de todo lo anterior el costo de los nuevos créditos que recibirá nuestro país es menos gravoso. Para 1984, los términos y condiciones del nuevo crédito de 3.800 millones son mejores que aquellos que rigieron en 1983. Las nuevas tasa de interés serán de 1.1/2% sobre la tasa interbancaria de Londres (libor) o de 1.1/8% sobre la tasa prima de los Estados Unidos. La comisión inicial será de 5/8%. Las tasas de interés para el año de 1983, fueron del 2.1/4% sobre la libor y de 2.1/8% sobre la tasa prima. La comisión inicial fué de 1.1/4%⁶.

Ante los presagios de hecatombe nacional de hace un año la nueva situación se muestra esperanzadora. El Lic. Silva-Herzog, Secretario de Hacienda y Crédito Público hace referencia en sus comentarios a la Carta de Intención de 1984, a lo dicho por el Presidente de la República: "El señor Presidente afirmó el día de ayer, ante las Fuerzas Armadas que: Basado en los hechos... podemos iniciar tranquilos y seguros el año de 1984". Esto, comenta Silva-Herzog, referido a la materia financiera, implica que estamos en el camino correcto, superando los principales obstáculos y modificando esquemas, que eviten nuevos quebrantos y garanticen un crecimiento eficiente y sostenido en los años por venir⁷.

Las afirmaciones tanto del Presidente de la República como del Secretario de Hacienda, exteriorizan un optimismo que es motivado por el éxito relativo obtenido por sus políticas económicas y justificado por la necesidad de continuar promoviendo el restablecimiento del clima de confianza indispensable en el proceso de reactivación de la economía mexicana, pero que en forma alguna responden a un análisis profundo de la situación de México como país periférico dentro de la realidad económica mundial. Es decir, en ambos casos habla el político; no el jurista o el economista.

III. LA CRISIS MEXICANA, PARTE CONSTITUTIVA DE LA CRISIS LATINOAMERICANA.

La crisis mexicana se ha dicho, no es un fenómeno aislado; está inserta en una crisis que abarca toda Latinoamérica y presenta por lo mismo los desequilibrios económicos que se dan en toda esa área. El control que ejercen organismos internacionales como el FMI en las políticas económicas y concretamente monetarias de América Latina, hace que las medidas que para sobreponerse a la crisis se toman en varios países de esa región sean semejantes.

Son dos los hechos principales que caracterizan al proceso económico de América Latina en 1983 y que claramente identificamos como presentes en el proceso económico mexicano. Primeramente nos encontramos con que se agravó la crisis iniciada en 1981, que ya en 1982 alcanzó dimensiones no registradas desde la Gran Depresión de los años

treinta. El segundo hecho está constituido por la aplicación de medidas de ajustes y control realizados por la mayoría de las economías de la región con el objeto de disminuir los profundos desequilibrios que se habían venido generando en el sector externo en los años anteriores.

Debido a la recesión que afecta a casi todos los países latinoamericanos, 1983 ha sido calificado como el peor año del último medio siglo⁸.

Son varias las noticias que destacan sobre la situación económica latinoamericana. En este año, 1983, la deuda externa de la región alcanzó la estratosférica suma de 320 mil millones de dólares; el servicio de la deuda está próximo a los 50 mil millones y la fuga de capitales fue de más de 100 mil millones de dólares.

Las reservas monetarias de la región disminuyeron a 9,700 millones de dólares; al 31 de enero del 84 solamente Guatemala y Colombia no habían solicitado renegociación de su deuda externa; la renegociación de la deuda cubana con los países del área capitalista se canceló; la inflación promedio en latinoamérica fue de 83 por ciento mientras que la de los Estados Unidos no pasó del 3.8 por ciento.

La agobiante situación financiera ha dado paso al desempleo, al hambre y a graves problemas sociales que inciden en la política de los países latinoamericanos; dictaduras y revoluciones tienen entre sus causas los desequilibrios sufridos por la región.

La problemática financiera latinoamericana no es ajena a los problemas generales que en este aspecto sufre el Tercer Mundo. Por ello los países subdesarrollados prestan su apoyo decidido a medidas tendientes a mejorar la comprensión de la crisis monetaria y a propiciar las negociaciones globales. Este es el caso de una iniciativa peruana respaldada por el Grupo de los 77 en las Naciones Unidas. El 15 de diciembre de 1983 la Asamblea General aprobó por consenso un proyecto de resolución en favor de los países en desarrollo. La resolución que fue presentada por México en nombre de los 77, pretende apoyar las negociaciones globales y convocar a una conferencia internacional sobre moneda y finanzas. Mas mientras los diplomáticos y financieros del mundo promueven cambios a alto nivel, los problemas sociales de América Latina se agudizan, tanto por la crisis como por las medidas tomadas para superarla.

Sintetizando podría afirmarse que si bien en el origen de la crisis latinoamericana se presentan factores internos como desacertadas estrategias políticas y económicas y un endeudamiento externo extremo, también lo es que la aguda crisis en la balanza de pagos es posible atribuirla en buena medida al decrecimiento de los términos del intercambio, a las altas tasas de interés nominales y reales y a la violenta contracción en el ingreso neto de capitales privados⁹. No es el caso entrar en detalle acerca del complejo fenómeno económico que constituye la crisis latinoamericana, bástenos por lo tanto con subrayar que: "En todo caso, es evidente que a esta altura del proceso, la solución de algunos de los problemas más graves que aquejan a la región dependen principalmente de factores externos sobre los que la región tiene escasa o ninguna influencia. De ahí las dificultades y la complejidad de las opciones que enfrenta la política económica interna y de allí también, las incertidumbres y perplejidades que nos plantea la hora actual"¹⁰.

IV. LA CRISIS MEXICANA Y LA CRISIS DEL ESTADO CONTEMPORANEO.

En el pasado, incluso reciente, el Estado es exaltado al máximo. En el transcurso de la historia del pensamiento humano el hombre sólo se ha llegado a considerar inferior al Estado o a Dios. La palabra "soberanía" que en una de sus acepciones más generalizada entraña supremacía absoluta, se le aplica como calificativo sólo a estas dos entidades. El significado político y religioso del término hacen percibir la rivalidad histórica de la Iglesia y el Estado, así como la alternada supremacía de ambos. Esta lucha entre poderes en pocos Estados se ha presentado de manera tan abierta como en México.

"Aún sin el aura de la divinidad, el Estado, en la concepción de muchos escritores

asume por comparación con el hombre individual las proporciones del ente más grandioso de la tierra. Para Platón es la contrapartida del alma humana muchas veces aumentada. Para Aristóteles es como un todo orgánico al cual pertenecen el individuo así como su brazo y pierna le pertenecen orgánicamente; para Hobbes es el cuerpo político, ese Leviatán que empequeñece a sus miembros. Para Rousseau es el ente corporado con una voluntad más perfecta que la del hombre individual; infalible o casi infalible. Cuando a estas imágenes se agrega la mayor transfiguración, aquella por la cual el Estado llega a ser, de acuerdo con Hegel, la imagen de Dios sobre la tierra o la corporización del Espíritu Absoluto, la grandeza del Estado no puede magnificarse más¹¹.

El marxismo-leninismo también aporta su visión sobre el Estado. Una vez que el proletariado tome el poder, habrá un período de transición previo a la implantación del comunismo en el cual desaparecerán las clases sociales, incluso el mismo proletariado. La desaparición de las clases sociales unida al nuevo sistema de producción harán inútil al Estado. "La sociedad reorganizando de un modo nuevo la producción sobre la base de su asociación libre de productores iguales enviará a toda la máquina del Estado al lugar que entonces le habrá de corresponder: al Museo de Antigüedades, junto con la rueda y el hacha de bronce" dice Engels en *El Origen de la Familia, la Sociedad Civil y el Estado*¹². Más a pesar del triste destino que le aguarda al Estado socialista ante el advenimiento del comunismo, el Estado proletario aparece hoy como un Estado dictatorial en el que los miembros del partido comunista, élite de élites, dirigentes absolutos de las masas proletarias y campesinas, se arrogan el derecho de suprimir por cualquier medio posible, incluso de manera violenta, a la burguesía y de promover de ser necesario sacrificando a varias generaciones, el advenimiento del comunismo. Así pues, aunque condenado a la desaparición, el Estado socialista se manifiesta, mientras existe, como todopoderoso.

A pesar de las doctrinas comentadas y de que el derecho internacional público tradicional se empeña en seguir considerando al Estado contemporáneo si no como el único sujeto, sí cuando menos como el actor principal en la escena jurídica internacional, el estudioso de la materia que observa el panorama mundial sin prejuicios formalistas percibe con claridad la falsedad de semejante acerto. Las nuevas doctrinas jurídico-sociológicas consideran al derecho internacional como resultado de un proceso al cual confluyen las entidades políticas denominadas Estados a la par que muchos otros participantes.

Destacan entre estos participantes ciertos partidos políticos cuyas identificaciones ideológicas permiten perseguir más allá de las fronteras nacionales objetivos comunes; grupos de presión que unen esfuerzos independientemente de sus ideologías nacionales o estatales para proteger sus especiales intereses; líderes mundiales o regionales cuya posición es adoptada por los líderes menores y por millones de ciudadanos de diversos Estados; asociaciones privadas que sin perseguir de una manera directa el poder unen esfuerzos a nivel transnacional e impactan el proceso creador del derecho internacional y grandes corporaciones cuyos fines económicos hacen que en su planeación y desarrollo se desestimen, en ocasiones, los más altos intereses de las comunidades y de los Estados que las albergan¹³.

La realidad actual revela a un Estado incapaz de llenar las necesidades de sus ciudadanos, incapaz de mantener bajo control a fenómenos religiosos, morales, científicos, técnicos, económicos y políticos que lo trascienden; incapaz de evitar la intromisión en esferas consideradas antaño como de su exclusiva competencia, a multitud de organismos internacionales. El Estado se ha visto obligado a acatar un derecho internacional que en buena parte no se originó ni en su voluntad, ni en sus intereses, sino en la voluntad e intereses de la multitud de participantes que confluyen en el proceso creador del derecho internacional entre los cuales destacan las grandes corporaciones transnacionales.

El Estado no responde actualmente a las expectativas de autoridad y control a que

respondía antaño. Tampoco se le puede considerar, dadas sus limitaciones, como el promotor por excelencia del bien común. Es decir, el Estado contemporáneo como participante fundamental en la creación de la política y del derecho internacional está en crisis. No existe por ahora entidad religiosa, económica o política que tome su lugar o que responda a las expectativas de autoridad y control a que respondía la Iglesia Católica en el pasado. Debido a ello y a que la integración de las actuales entidades estatales en una especie de confederación mundial no es viable a corto o mediano plazo la indefinición del futuro acentúa la crisis presente.

La crisis que afecta al Estado en general se percibe con mayor claridad en tratándose de los Estados subdesarrollados, y éste es el caso de México. Los subdesarrollados son más susceptibles de ser afectados por factores externos que los desarrollados. Sus escasos recursos los hacen dependientes; su destino se gesta en otras manos, sirviendo a otros intereses.

Los esfuerzos de México por ampliar el control del Estado en materia económica responde a patrones de conducta comunes en estas situaciones. El fortalecimiento del poder central y concretamente presidencial (aunque parezca increíble siempre es posible dar más poder a un individuo) se hizo día a día más evidente. El apoyo de la inmensa mayoría de los sectores nacionales a la política presidencial hizo posible la superación, cuando menos temporal, de multitud de problemas¹⁴. Debido a ello las estrategias coercitivas empleadas por el Estado sólo han sido violentas de manera excepcional, lo que demuestra que, a pesar del descontento popular, los controles usuales del sistema están todavía operando. Pero ¿durante cuánto tiempo continuarán funcionando? Las esperanzas son lo último que se pierde, más sería utópico pensar que las medidas internas, jurídicas¹⁵ y económicas, serán suficientes para superar una crisis cuyas causas externas se encuentran más allá de las posibilidades de control de un Estado en particular.

Las causas económicas externas de la crisis mexicana se encuentran en el prevaleciente sistema económico internacional. Este sistema empieza ya a denotar escasos pero notorios cambios promovidos por los países subdesarrollados. Dentro del sistema económico mundial prevaleciente destaca la crisis por la que atraviesa el sistema monetario internacional. Esta crisis de manera especial ha afectado negativamente a México y es acerca de la cual hablaremos en el siguiente punto.

V. LA CRISIS MEXICANA Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

Creado por las dos potencias capitalistas más importantes en la época posterior a la segunda guerra mundial, los Estados Unidos e Inglaterra, el Sistema Monetario Internacional y su principal institución, el Fondo Monetario sirven de manera primordial a los intereses de éstas y de otras poderosas naciones capitalistas.

Los intereses exclusivos del Fondo Monetario Internacional no fueron percibidos por los tercermundistas en el momento de su fundación. Se consideró, y hasta cierto punto era verdadera la afirmación hecha entonces, que el nuevo Sistema Monetario tenía como objetivo evitar las condiciones de caos que en materia comercial y financiera prevalecieron después de la segunda guerra mundial.

Correspondió a la Comisión Económica Latinoamericana y a la genialidad del economista argentino Prebisch el señalamiento del fenómeno económico conocido como de las economías periféricas. La doctrina económica de Prebisch va más allá de descubrir fallas en el Sistema Monetario y explica tanto el por qué del subdesarrollo latinoamericano como el por qué del enriquecimiento que a costa de los países subdesarrollados logran los desarrollados capitalistas de los cuales los primeros dependen. Siguiendo el ejemplo de Prebisch economistas de otras áreas del Tercer Mundo se han lanzado a estudiar su situación particular con relación a la o las metrópolis económicas de las que dependen.

Superado en algunos aspectos por sus seguidores Prebish y sus continuadores han tenido un éxito considerable.

La explicación teórica de la realidad unida a la confirmación de esa explicación en razón del deterioro continuado de las economías tercermundistas y del endeudamiento correspondiente han hecho evidente la ineficacia del sistema.

Debido entre otras razones al fracaso de las políticas de cooperación y ayuda económicas se ha venido planteando, desde hace aproximadamente veinte años, la necesidad de una serie de reformas estructurales al Sistema Monetario Internacional. Hace precisamente una década que se propuso y acordó por el llamado Comité de los Veinte del FMI (Committee on Reform of the International Monetary System and Related Issues) una serie de reformas que hubieran podido corregir los desequilibrios propiciados por el sistema. "Este acuerdo puede resumirse en tres requerimientos esenciales del nuevo orden monetario internacional: i) La creación de reservas debe tratar de ajustar su expansión a las necesidades de crecimiento viable, no inflacionario del comercio y la producción mundiales; ii) Debe asumir sobre todo, la forma de depósitos de reservas internacionales en el FMI, en general semejantes a los actuales DEG pero más flexibles y atractivos; iii) El poder de préstamo derivado de tales depósitos debe utilizarse en aras de objetivos concertados y convenidos en forma colectiva, haciendo hincapié en el financiamiento del desarrollo del Tercer Mundo (lo cual implica una redistribución democrática del poder de votación de los miembros del FMI)"¹⁶.

Más sólo dos años después, al formularse las reformas al FMI en Jamaica (1976) se olvidó totalmente aquél acuerdo al que había llegado el Comité de los Veinte y que representaba diez años de maduración, de debates y negociaciones.

El paso del tiempo, la investigación del problema y la obstrucción de las soluciones propuestas han comprobado que la única salida se encuentra en lograr obtener la voluntad política de las grandes potencias occidentales y fundamentalmente de los Estados Unidos. Sin embargo esto parece difícil, el sistema actual les concede precisamente a esas grandes potencias la posibilidad de crear liquidez y ha permitido el desarrollo de mecanismos automáticos y autónomos que al favorecerlas les facilita seguir gozando de la posición privilegiada en que se encuentran e incluso acrecentarla.

Para ejemplificar la explicación teórica anterior vale la pena adentrarse en el problema de la balanza de pagos estadounidense, problema que constituye un escándalo financiero y moral que ha sacudido a desarrollados y a subdesarrollados y el cual es posible en razón del sistema monetario imperante. El balance estadounidense ha sido deficitario casi cada año desde 1950. Inicialmente los déficits fueron "pequeños" de 1.32 billones y debido al sistema de convertibilidad en oro de la moneda estadounidense, este país fue disminuyendo sus reservas en ese metal. Al desaparecer la convertibilidad en oro, los déficits estadounidenses se empezaron a pagar simplemente echando a caminar con más rapidez la maquinita de hacer dólares. El dólar, la divisa por excelencia, continúa siendo atesorada por todos los países del mundo incluyendo la Unión Soviética.

Si bien es cierto que a la desaparición del patrón oro los Estados Unidos no "impusieron" su moneda al mundo, sí lo es que se han beneficiado en forma alarmante de este hecho. Afirma Domenic Salvatore en *International Economics*: "el mayor beneficio recibido por los Estados Unidos como resultado del hecho de que el dólar fuera usado como reserva internacional es que los Estados Unidos pudieran financiar sus déficits usando su propia moneda. Si los Estados Unidos hubieran recibido el mismo trato de otras naciones, que podrían financiar sus déficits sólo de sus reservas de oro y otras divisas convertibles acumuladas por excedentes o ganancias, los Estados Unidos hubieran agotado sus reservas de oro antes de que terminara la primera mitad de la década de los sesentas y entonces se hubiera visto obligado a corregir sus déficits"¹⁷.

Pero los Estados Unidos, con la caída del patrón oro, no tuvieron que corregir nada y el déficit estadounidense que se ha visto obligado a pagar el mundo sólo el año de 1983 llegó

a doscientos billones de dólares. Compárese ésto con la deuda externa mexicana acumulada en toda su historia de ochenta y cinco billones o con la de todos los países del Tercer Mundo que para 1982, según datos de la OECD, se elevó a 626 billones de dólares. O sea que, de continuar el monto de los déficits estadounidenses en alrededor de los 200 billones de dólares anuales y de no ser el dólar la más importante moneda de reserva mundial, en los próximos tres años este país acumularía, a base de préstamos, una deuda externa semejante a la acumulada por aproximadamente 105 países subdesarrollados en toda su historia.

La crisis monetaria se acentúa debido a que no se le encuentra salida. A pesar de los esfuerzos reiterados para evitar la dependencia del dólar como moneda de reserva éstos han fracasado. El fracaso no corresponde exclusivamente a los subdesarrollados, sino también alcanza a las potencias capitalistas del viejo continente. Estas al tratar de evitar su dependencia del dólar vieron venir por tierra sus esfuerzos de crear una divisa europea, el EURCO¹⁸, que no tuvo aceptación generalizada ni en sus mismos mercados.

Un sistema monetario internacional que permite a unos cuantos Estados mantener su situación de privilegio; que impone a los más débiles las cargas más pesadas; que a través del Fondo Monetario Internacional pretende regular las medidas económicas que tomen los pueblos subdesarrollados que atraviesan por agudas crisis sin transformar antes y a fondo su misma estructura; un sistema propiciante de desequilibrios alarmantes en las economías periféricas, es un sistema monetario que, debido a todo lo anterior, y al rechazo que sufre por la mayoría, está a su vez en crisis.

Nuevamente la situación de México como Estado que se enfrenta a estos graves desequilibrios internacionales es de debilidad extrema. La reducción del gasto público y demás medidas drásticas que afectan los de por sí ya bajos niveles de vida de su pueblo y que han sido tomadas para sobreponerse a la crisis, pueden constituir medidas acertadas en el ámbito interno que en un futuro incluso próximo mejoren las condiciones económicas actuales, más no de una manera sostenida o definitiva. La situación actual del Sistema Monetario Internacional y los beneficios que éste continúa reportando a las naciones capitalistas desarrolladas hace que la petición de algunos pueblos desarrollados y de otros tercermundistas en el sentido de que la deuda externa del Tercer Mundo sea perdonada no parezca del todo ilógica¹⁹. Más aunque esta utopía llegara a realizarse nuevamente volverían a ser las economías más débiles las más afectadas, en este caso las de los países tercermundistas cuya extrema pobreza les ha impedido ser incluso sujetos de crédito internacional.

VI. LA CRISIS MEXICANA Y LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESAN LOS DERECHOS HUMANOS.

La oposición entre los sistemas políticos y económicos de las grandes potencias inciden de manera especial en el ámbito de los derechos humanos. Parecería, a primera vista, que no hay campo más diáfano en el derecho internacional que aquel que entraña el reconocimiento de los derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales de los individuos o aquel que tienen los pueblos a la autodeterminación. Sin embargo el radicalismo de las grandes potencias ha llevado hasta los foros más prestigiados el enfrentamiento ideológico entre los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales a más de poner en duda con sus hechos el derecho mismo a la autodeterminación.

La proposición de que se adoptara una declaración sobre los derechos esenciales del hombre fue lanzada en San Francisco por México, Cuba y Panamá. Adoptada esta Declaración Universal de los Derechos del Hombre en 1948 dejó abierta la puerta para la firma de una única convención²⁰. Es entonces cuando se presentan de manera abierta las dificultades que en materia de derechos individuales y sociales han dividido al género humano. En lugar de una convención que abarcara a ambos tipos de derechos hubieron

de elaborarse dos. Una que comprendiera los derechos civiles y políticos y otra los sociales, económicos y culturales a modo de dejar a los países en libertad de ratificar sólo una de ellas o ambas.

El paso del tiempo no ha permitido una salida airoso al problema y la crisis en esta materia, consecuencia de la lucha sobre cuáles derechos deben predominar, se agudiza. Ciertamente es que algunos países, probablemente los nórdicos, han ya encontrado un equilibrio entre éstos y a eso se debe su clima de paz y desarrollo sostenido.

En México la Constitución Federal consagra tanto los derechos individuales como los sociales y, cuando menos formalmente, ambos han contado de manera general con el respeto comunitario y gubernamental. Hemos de remontarnos hasta la época de Cárdenas para encontrar un período dentro de la historia de México en que los derechos individuales tales como el uso, goce y disposición de la propiedad, se hayan visto tan amenazados legal y socialmente como en el segundo semestre del 82. Independientemente del gran daño que hizo a la economía nacional la fuga de capitales al extranjero, es un hecho que se propició el amarillismo periodístico con relación al asunto y que se trató como delincuentes a grupos sociales en su totalidad en razón de que algunos de sus miembros habían abusado de un derecho. La banca privada y, concretamente los banqueros, hubieron de cargar con diversas culpas algunas propias y algunas ajenas, entre las últimas sobresalen las de una administración gubernamental altamente deficiente y corrupta.

Es un hecho que en épocas de crisis económicas, cuando el sufrimiento de los pueblos se acrecenta, aún en los Estados liberales capitalistas los derechos individuales sufren restricciones; más la cuestión fundamental no es el que estos derechos sufran restricciones temporales (y no hacemos referencia exclusiva a los de propiedad) sino que, como en el caso de México, se haga alusión a la necesidad de cambio de estructuras económicas y políticas que hagan posible el predominio de los derechos sociales sobre los individuales.

La influencia externa hizo que en la época más aguda de la crisis se perdiera de vista por partidos políticos y sectores importantes de la sociedad civil una perspectiva que considerara las características propias de nuestro México para enfrascarse en discusiones que proyectaban ideologías e intereses que son muchas veces ajenos al sentir de las mayorías. Nuestro país se vuelve así campo de enfrentamiento de diversas ideologías con las cuales se identifican grupos de poder político y económico.

La polarización de la conciencia ciudadana en materia de derechos humanos evidencia la imposibilidad de superar la crisis por la que estos derechos atraviesan desde que fueron objetivados en la Carta de la ONU.

VII. CRISIS ETICA INTERNACIONAL.

En el pasado, e incluso en un pasado reciente, cuando se formuló la Carta que daría origen a la Sociedad de Naciones, las expectativas sobre la responsabilidad de los Estados entre sí era mínima. Si bien es cierto que desde el nacimiento de la escuela iusnaturalista española se ponen las bases de una responsabilidad moral internacional también lo es que, a pesar de la brillantez de sus expositores, instituciones tan antiguas como el vasallaje continuaron en algunas regiones europeas, sin ser puestas en duda por la mayoría de los nacientes Estados. El derecho de conquista y de colonización era sólo denunciado como atropello contra los derechos de los naturales por hombres como Las Casas que, si bien levantaron ámpula en su tiempo, tuvieron poca influencia en el sentido del suceder de los acontecimientos. El racismo privaba como un derecho inalienable de algunas razas, concretamente en occidente, de la blanca. La hegemonía de la cultura occidental tampoco era puesta en duda.

El advenimiento del movimiento socialista con la Revolución de octubre y, años más tarde, por la década de los cincuenta, el nacimiento del movimiento tercermundista como respuesta a un descontento que se origina en la dominación colonial serán dos de los

elementos fundamentales a considerar en el cambio que habrá de manifestarse a nivel internacional en lo tocante a las responsabilidades que entraña la vida en una verdadera comunidad mundial. Habría que subrayar también la toma de conciencia de las grandes potencias coloniales sobre la inminencia del cambio. Sus sistemas democráticos, altamente desarrollados en lo tocante a democracia interna y a derechos civiles y políticos de sus ciudadanos, se desbordan ante el clamor de sus intelectuales más preclaros y el de los pueblos que amenazan violentarse y romper las cadenas. Los millones de muertos y la desolación que deja la segunda guerra mundial también constituirá factor decisivo en el cambio que pretende afectar los cimientos mismos de la civilización mundial.

Es entonces que aparece la organización internacional más completa y compleja de la historia. La Carta de las Naciones Unidas, documento universal por excelencia tanto en su preámbulo como en sus artículos iniciales consagra una serie de principios internacionales que constituyen los mínimos de responsabilidad a ser cumplidos por las naciones que la integran. A través del contenido de la Carta y de las resoluciones de la Asamblea General se crean expectativas en el sentido de que ningún Estado puede hacer uso de la amenaza o de la fuerza de sus relaciones internacionales; de que las controversias entre las naciones han de arreglarse por medios pacíficos; de que la propaganda sobre la guerra así como su exaltación debe terminar; de que todos los Estados, independientemente de su tamaño son soberanos; de que no se debe intervenir en aspecto alguno de la vida política, económica o cultural de otros Estados; de que los pueblos son libres para autodeterminarse; de que las obligaciones entre los Estados han de cumplirse de buena fé y por último de que debe existir la cooperación económica y de otras suertes entre los Estados.

No es posible colocar estos principios en documentos, resoluciones y declaraciones; hacerlos objeto de gran publicidad; promover su respeto y acatamiento; mostrar sus bondades y los peligros que acechan al género humano si se violan y esperar que cuando las grandes potencias se convierten en mayores transgresoras de los mismos el mundo no viva en una situación de crisis permanente. Las expectativas generadas por estos principios constituyen no sólo esperanzas y buenas intenciones. Al momento de formularse se tenía plena conciencia de su importancia y por ello se les hace aparecer como necesarios desde el punto de vista jurídico. La imposibilidad que tiene la comunidad universal de imponerlos por la fuerza de las armas radica en que sus principales violadores son precisamente los Estados con mayor poder militar y económico del mundo.

Las violaciones que más impactan y que propician la situación de crisis que vive la humanidad son aquellas relacionadas con el uso de las armas, de la violencia y muy aparejado con lo anterior los gastos estratosféricos que se hacen en la producción de armamento. Los términos en que se lleva a cabo el intercambio en materia comercial también constituyen violaciones a una ética internacional bien establecida así como el uso que de sus recursos económicos hacen las potencias. El *Informe de la Comisión Norte Sur* rendido en 1981 aporta datos veraces que dan mucho que pensar acerca de la irresponsabilidad de las grandes y medianas potencias y sobre lo cerca que podría estar el que el hambre desapareciera del planeta si se contara con su buena fé y voluntad en la solución de los problemas mas apremiantes. El Informe Brandt afirma que si la mitad del uno por ciento del gasto anual en armamentos se dedicara a producir maquinaria agrícola destinada a las zonas del mundo subdesarrollado, para el año de 1990 estas zonas podrían ser autosuficientes²¹.

Cierto es que en el pasado la fuerza rigió de manera predominante las relaciones internacionales. Los anhelos de justicia que han dado origen a los nuevos principios del derecho internacional han creado expectativas en el sentido de que ahora la comunidad humana podrá enriquecerse con valores nunca antes pensados²². La violación de esos principios y la inseguridad que esto acarrea ocasiona una situación de crisis cuyos efectos pueden ser catastróficos en algunas regiones del globo.

La justicia social se presenta hoy más que nunca con una exigencia moral impostergable. La campaña moralizadora a la que llamó De la Madrid desde que era candidato a la presidencia consideramos toca el meollo de la problemática actual en el aspecto interno; es necesario destacar la necesidad de una campaña moralizadora a nivel mundial. La responsabilidad en el cumplimiento del deber personal trasciende a la esfera de la comunidad. La inmoralidad personal, principalmente cuando se detenta un cargo público o se tiene poder económico considerable, tiene consecuencias desastrosas para el cuerpo social.

En el plano nacional así como en el internacional los lazos comunitarios se fortalecen y con el aumento de la interdependencia los distintos patrones morales van conformando una moral única como respuesta a una problemática nacional y mundial interrelacionada.

Esta nueva moral internacional surge de la necesidad de supervivencia que tienen los pueblos subdesarrollados y se objetiva principalmente en instrumentos internacionales de cooperación y ayuda para el desarrollo y en documentos en que se definen los derechos y deberes de los Estados. Mas a pesar del incuestionable avance democrático, en última instancia el destino del mundo depende de la actuación moral de un puñado de hombres y mujeres que detentan el poder político y económico. La irresponsabilidad de estas élites, su actuar violando normas mínimas de moral social al pretender servir sólo a sus intereses particulares o sólo a los intereses de sus Estados o al de grupos de poder económico, destruyen la confianza de las mayorías dando origen a crisis nacionales, regionales y mundiales.

El hombre actual tiene, hoy más que nunca, conciencia de su dependencia de las decisiones de unos cuantos pero también, hoy más que nunca, tiene conciencia de sus derechos y de las violaciones que contra ellos se cometen. La irresponsabilidad e inmoralidad de autoridades a nivel nacional, sobre todo de aquellas que pertenecen a países tercermundistas ha sido considerado como un mal endémico de estos pueblos, sin embargo la falta de ética de las grandes potencias, su irresponsabilidad en el manejo de los asuntos que afectan a toda la humanidad, no es menor, aunque en ocasiones escuden su actuar en instituciones internacionales creadas exprofeso para la salvaguarda de sus propios intereses.

NOTAS

1.- Para conocer el marco teórico dentro del cual se evalúan las causas y efectos de la crisis, véase: Mc Dougal, Lasswell y Reisman. Art. "The World Constitutive Process of Authoritative Decision. "Journal of Legal Education". Vol., 19, 1967, pág. 284.

2.- Carta de Intención del Gobierno de México al Fondo Monetario Internacional en *Mercado de Valores*. Año XLIV, Num. 2; enero de 1984. pág. 1 y siguientes.

3.- Véase en general, Exposición de Motivos correspondiente a la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 16, 25, 26, 27, 28 y 73 constitucionales. Estos artículos fueron adicionados a reformas según decretos publicados en el *Diario Oficial* de la Federación del 28 de diciembre de 1982 o en el del 3 de febrero de 1983

4.- *IDEM*

5.- *IDEM*

6.- Datos tomados de los comentarios del Lic. Jesus Silva Herzog, Secretario de Hacienda y Crédito Público a la presentación de la Carta de Intención del Gobierno de México al FMI, *El Mercado de Valores*, op. cit., pág. 25.

7.- *Id.*, pág. 26.

8.- Véase en general "Balance Preliminar de la Economía Latinoamericana durante 1983 dado a conocer el día 16 de diciembre de 1983, por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina. "CEPAL, en *El Mercado de Valores*, op. cit., pág. 33.

- 9.- Conclusiones a las que llega el mencionado Balance.
- 10.- *Id.*, pág. 35
- 11.- Art. "State" en *The Great Books*, Vol. II, libro 3, cap. X. Encyclopedia Britannica Inc. 1980. pág. 826. La traducción es mía.
- 12.- Engels citado por Miguel Villoro Toranzo en *Introducción al Estudios del Derecho*. Editorial Porrúa, México, 1966. pág. 85.
- 13.- Enfoque doctrinal tomado de Mc Dougal *et al.*, art. "The Constitutive Process of Authoritative decision" *op. cit.*, y *International Law in Contemporary Perspective*. The Foundation Press, Inc. 1981.
- 14.- Sobresale como definitivo el apoyo del sector obrero y concretamente de la CTM. con Fidel Velazquez a la cabeza.
- 15.- Nuestra historia registra en 66 años 316 cambios a la Constitución Federal incluyendo los más recientes en materia económica que adicionan o reforman los artículos 16,25,26,27,28 y 73. La crisis ha hecho que al año del gobierno de De la Madrid se hayan llevado a cabo ya 33 enmiendas. Constitucionalistas destacados consideran que buena parte de esas 316 reformas y adiciones han sido innecesarias. Nosotros afirmamos que los efectos de las ultimas en materia económica están por verse pero que, independientemente de su efectividad, son insuficientes, al igual que toda medida interna, para resolver de manera definitiva la crisis pues no tienen influencia en los factores externos. Véase, Teresa Gil. Art. "En 66 años 316 cambios a la Constitución." en *Uno mas Uno*, junio 3 de 1983. págs. 1 y 6.
- 16.- Lozoya, Estevez, Green *et al.*, *Alternativas para un nuevo orden internacional*. CEESTEM, México. 1978. pág. 58.
- 17.- Domenic Salvatore. *International Economics*. Mc Graw-Hill Book Company. New York, 1975. pág. 176. La traducción es mía.
- 18.- Al abandonarse el oro como patrón monetario en 1973, se siente la urgencia de encontrar una nueva unidad de transacción que tenga un valor más estable que el oro o el dólar. "El primer precedente de ello hay que verlo en la solución ideada por una importante firma financiera británica que... estableció para sus emisiones y empréstitos en el área de la CEE lo que se llamó la European Composite Unit, abreviadamente EURCO. Se formó la EURCO a base de una cesta de nuevas monedas de la CEE..." Ramon Tamames *Estructura Económica Internacional*. Alianza Editorial. Madrid. 1980. pág. 89.
- 19.- En el pasado, en la década de los setentas, algunos países nórdicos se expresaron en este sentido, más en aquel entonces no sólo no tuvo eco, sino que disgustó a varias potencias capitalistas. Ultimamente informa el New York Times que, de acuerdo con la Reserva Federal "Los bancos de Estados Unidos deberían cancelar parte de las deudas crediticias de Bolivia, Polonia, Nigeria, Sudán, y el Zaire...". Art. "Piden cancelar deudas de cinco países: el NYT." *Uno mas Uno* 24 de diciembre de 1983. pág. 9.
- 20.- La forma en que se adoptó el primer documento mundial en materia de derechos humanos, la Declaración Universal de los Derchos Humanos de Naciones Unidas, denotó desde entonces el enfrentamiento que en esa materia se presentaría entre las ideologías que dominan al mundo. La Declaración se adoptó por 48 votos a favor y ocho abstenciones. Se abstuvieron: Bielorusia, Checoslovaquia, Polonia, Saudi Arabia, Sud-Africa, Ukrania, URSS y Yugoslavia.
- 21.- Véase, *Informe de la Comisión Brandt. Diálogo Norte Sur*. Editorial Nueva Imagen. México. 1981. Pág. 19.
- El Informe de la Comisión Brandt constituye un documento de alto contenido moral al subrayar las responsabilidades de las naciones del norte para con las del sur, así como la responsabilidad de las élites políticas y económicas del sur para con su propia población marginada.
- 22.- La Carta de Derechos y Deberes Economicos de los Estados es un documento que objetiva jurídicamente las demandas de los pueblos por una moral internacional de cooperación y ayuda mutua, de solidaridad y de respeto.